

CONVOCATORIA 2015-2016

La Dirección General del Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, la Dirección de Educación Elemental con fundamento en lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, a través del Departamento de Educación Preescolar.

CONVOCAN

Al personal Directivo, Docente, Profesor de Enseñanza Musical y Acompañantes Musicales, así como el personal de Apoyo y Asistencia a la Educación de este subsistema a participar en el proceso de **CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN 2015 – 2016 DE CENTROS DE TRABAJO**, bajo los siguientes:

REQUISITOS

1. Llenar el formato de solicitud de cambio y presentarlo en original y copia en el Departamento de Educación Preescolar.
2. Tener plaza en código 10 "alta definitiva" o 95 "alta provisional" sin titular.
3. Los cambios se efectuarán en base a la categoría y a la función que se desempeña, de acuerdo al nombramiento asignado por el IEBEM.
4. Estar en servicio activo (no tener licencia de ningún tipo, excepto de gravidez).
5. No tener ningún movimiento en tránsito. (cambio de clave).
6. Las solicitudes serán recibidas por el área correspondiente.
7. Tener como mínimo un año de antigüedad en el plantel adscrito, a la fecha de publicación de la convocatoria. (no ser maestro de nuevo ingreso del ciclo escolar 2014-2015).
8. Los docentes de nuevo ingreso del ciclo escolar 2014-2015 su adscripción genera vacante a los 2 años de antigüedad, conforme a la Ley General del Servicio Profesional Docente.
9. Toda solicitud de cambio de adscripción que contenga datos falsos y que no se apegue a dicha convocatoria, será anulada.

DE LAS FECHAS

10. La recepción de solicitudes será a partir de la publicación al 1º. de julio del año 2015. Con un horario de 08:00 a.m. a las 17:00 hrs., en las instalaciones del Departamento de Educación Preescolar, con domicilio en Teopanzolco S/N Col. Recursos Hidráulicos en Cuernavaca, Mor.
11. El proceso de cambios se llevara a cabo los días 7, 8 y 9 de julio de 2015. En el horario y lugar que el área les comunicará.

12. Fecha límite para entrega de impugnaciones: 10 de julio 2015 del proceso de la categoría correspondiente.

DEL PROCESO

13. Las solicitudes registradas serán validadas por el nivel educativo para la certificación de la clave y el centro de trabajo.
14. Los espacios disponibles para llevar a cabo el proceso de cambios, serán los existentes en el "Libro de Vacantes" después de movimientos internos y reubicaciones, así como los que se generen en la reunión de cambios.
15. El proceso se realizará en presencia de los solicitantes, la no presencia acredita la renuncia a la pretensión de cambio.
16. La reunión de cambio será presidida únicamente por el titular del área.
17. Únicamente se permitirá el acceso al lugar donde se realizaran los cambios, a los participantes que presenten comprobante de solicitud recibida por la instancia competente e identificación oficial.
18. El proceso de cambios se llevará a cabo, aplicando como derecho la antigüedad en el servicio, en caso de empate se tomará el criterio del nivel académico más alto.
19. Los participantes solo tendrán oportunidad de realizar un solo movimiento (movimiento interno, proceso de cambio o permuta) durante este proceso, por lo que independientemente de las vacantes que se generen posteriormente a su ubicación, no podrá modificar su lugar de cambio.
20. Una vez autorizado el cambio, los efectos serán con 16 de agosto del 2015.
21. Para recoger sus órdenes los días 10 y 11 de agosto del presente año, deberán presentar el dictamen de cambio expedida por el Departamento de Educación Preescolar, así como la liberación por la autoridad que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo.
22. Los participantes deberán presentarse 15 min. antes de la hora señalada al proceso de cambios.

OBSERVACIONES

- I. La solicitud deberá llenarse en forma clara, correcta, con letra mayúscula de molde y números arábigos.
- II. La solicitud y el proceso serán gratuitos.
- III. El falsear información acredita el nulo total de su solicitud.
- IV. Si el interesado desiste deberá cancelar por escrito su solicitud ante su área correspondiente antes de iniciar el proceso de cambios.
- V. Concursado y aceptado el cambio, es **IRREVOCABLE**.

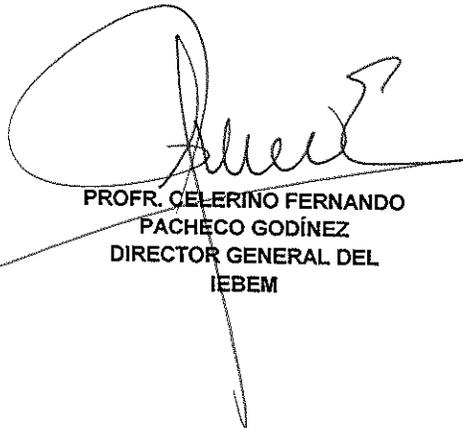
- VI. Quienes obtengan cambios deberán presentar la constancia de liberación por la autoridad que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo para recoger su dictamen el día y la hora señalados por el área correspondiente.
- VII. Se señalan como domicilios legales para la recepción de solicitudes, cancelaciones, impugnaciones y cualquier información sobre el proceso, las instalaciones del Departamento de Educación Preescolar con domicilio en Av. Teopanzolco S/N, Col. Recursos Hidráulicos en Cuernavaca, Mor.
- VIII. Los documentos requisitados que emita el titular del subsistema, deberán ser respetados.

TRANSITORIOS

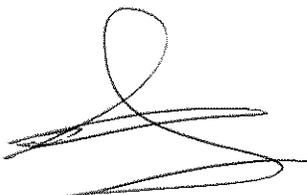
- IX. Una vez concluido el Proceso de Cambios, cualquier asunto relativo a cambios de centro de adscripción será resuelto por el área correspondiente.
- X. Cualquier punto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico Local.

Cuernavaca, Mor., a 26 de junio del 2015.

ATENTAMENTE



PROFR. CELERINO FERNANDO
PACHECO GODÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DEL
IEBEM



MTRA. PRIMAVERA DÍAZ
CRESPO
JEFA DEL DEPARTAMENTO
DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.

SOLICITUD DE CAMBIO 2015-2016

NOMBRE:	_____	_____	_____
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)
FILIACIÓN:	_____	ING. A SEP	_____
CURP:	_____	CORREO ELECTRÓNICO:	_____
DOM. PARTICULAR	_____	_____	_____
	CALLE	No.	COLONIA
LOCALIDAD Y MPIO.	_____	C.P.	_____
TEL CELULAR:	_____	TEL FIJO	_____
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA	_____	AÑOS EN LA FUNCIÓN	_____
CENTRO(S) DE TRABAJO DONDE LABORA, ZONA Y SECTOR	_____		

CLAVE(S) QUE OSTENTA:	_____		
ZONA Y SECTOR QUE SOLICITA:	_____		
OPCIÓN 1:	_____		
OPCIÓN 2:	_____		

ANEXAR

- Primer y último nombramiento con la clave.
- Copia último talón de pago.
- Copia del último grado de estudios.

FIRMA DEL INTERESADO
